BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

BNF	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°1083/2016	O.C. Institucional Nº

Nivel de Entidad:	**27- ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES**	**Fecha de Emisión :**	**19/05 / 2016**
Entidad:	**1 Banco Nacional de Fomento**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1329**		
ID del Llamado:	**305.383**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**

Descripción del Llamado: BNF CD N° 5/2016 –Servicio de Elaboración de Memoria Institucional para el Banco Nacional de Fomento.

Proveedor:	**GRABOMIX de Carlos A. Villalba Greco**	**RUC:**	**1059169-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	82121506-005	Servicio Integral de Elaboración de Memoria Institucional	Unidad	GMX	Paraguay	1	77.050.000	77.050.000.-
							TOTAL:	**77.050.000.-**

SON GUARANÍES: Setenta y siete millones cincuenta mil.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: La suscripción de la Orden.**	**Hasta: 90 (noventa) días.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:

Una vez firmada la orden de compra , la División de Marketing, dependiente de la Dirección de Consultoría Técnica, procederá a entregarle a la firma adjudicada las indicaciones respecto al diseño a utilizar en el grabado de los pendrive y el material (documento en Word) a utilizar para la diagramación de revista. Posteriormente, en un plazo no mayor a 25 (veinte y cinco) días corridos la firma deberá remitir un boceto final del diseño, tanto del pendrive como del material impreso a la División de Marketing, dependiente de la Dirección de Consultoría Técnica, quien deberá verificar y dar la conformidad del diseño final, para posteriormente ser remitido al Consejo de Administración para su aprobación final, para así iniciar la fabricación de los mismos. .....

La entrega del producto final (pendrive y material impreso) será en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos, posterior a la aprobación de los bocetos finales en la Dirección de Consultoría (7º Piso Edificio Petropar – Chile entre Haedo e Humaitá). En el caso del material impreso (debido a la complejidad de producción) será en un plazo no mayor a 35 (treinta y cinco) días corridos, posterior a la aprobación de los bocetos finales en la Dirección de Consultoría Técnica (sito citado precedentemente).....

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Consultoría Técnica –División de Marketing (7º Piso Edificio Petropar-Chile entre Haedo y Humaitá).....

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestica del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: División de Marketing dependiente de la Dirección de Consultoría Técnica

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total adjudicado**.....

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	260	30	1	99	77.050.000.-
SON GUARANIES: Setenta y siete millones cincuenta mil.....						Total:			77.050.000.-

Lic. Carlos Alcides Villalba Greco GRABOMIX RUC: 1059169-9		RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ Jefe Unidad Operativa de Contrataciones Banco Nacional de Fomento
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Resolución N° 8 Acta 53 Fecha 27-abril-2016